

ACTA DE EVALUACIÓN PROCESO CONCURSAL
“PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA,
CONVOCATORIA ESPECIAL REGIÓN DE LOS RÍOS”

En Santiago, siendo las 15:00 horas del día 03 de Octubre de 2023, se reúne la Comisión Evaluadora del Proceso Concursal “Programa Centros Integrales de Biomasa, Convocatoria Especial Región de Los Ríos”, conformada por **Yenny Ortega Fernández** profesional de la Subsecretaría de Energía, **Álvaro Toro Marmuth** y **Danitzza Arriagada**, profesionales de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

PRIMERO: Con fecha 15 de septiembre de 2023 concluyó la etapa de postulaciones al Programa Centros Integrales de Biomasa, Convocatoria Región de Los Ríos, donde se recibieron las siguientes 4 postulaciones:

ID	Postulante	RUT
1	Producción y distribución de biomasa del sur Ltda	77.225.164-5
2	Ecolosrios SpA	77.315.525-9
3	Comercial Char-Roy SpA	76.226.778-0
4	Importadora y Exportadora Que Marca SpA	77.346.288-7

SEGUNDO: Habiéndose realizado verificación del cumplimiento de requisitos de postulación establecidos en el numeral **4.1** de las bases del proceso concursal, se obtuvo el siguiente resultado:

Postulante	Observaciones
1. Producción y distribución de biomasa del sur Ltda	<ul style="list-style-type: none"> - Se solicita aclarar quién asumirá la diferencia del tipo de cambio en caso de un aumento del dólar respecto a cotización de cargador frontal. - Se solicita completar datos omitidos en Anexo N°6, específicamente el campo denominado “Detalle de la compra/servicio”.
2. Ecolosrios SpA	<ul style="list-style-type: none"> - Se solicita aclarar cuánto es la capacidad instalada en una situación Sin Proyecto, puesto que se señala en formulario que la capacidad instalada es de 1000 ton/año, en situación CON y SIN proyecto (repite número en ambas ocasiones). En caso de que efectivamente el número no varíe, se solicita aclarar el motivo.

	<ul style="list-style-type: none"> - A raíz de lo anterior, aclarar cifra del compromiso al primer año del proyecto. Recordar que, de acuerdo a las Bases, el Primer año debe alcanzar una utilización productiva de al menos el 50% de la capacidad instalada o potencial productivo.
<p>3. Comercial Char-Roy SpA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se solicita completar datos omitidos en Anexo N°6, específicamente el campo denominado "Detalle de la compra/servicio". - Se solicita aclarar el costo del activo productivo N°1: Procesadora de leña, que en Anexo N°6 se señala un monto total de \$25.168.500, sin embargo, la cotización señala que el monto es de \$26.120.500, para lo cual, se solicita presentar Anexo N°6 aclarado y consistente con la cotización, indicando quién asumirá la diferencia de la maquinaria, que corresponde a un monto de \$952.000. Recordar que no puede modificar el monto solicitado a la Agencia, de acuerdo a numeral 5.1 de las Bases.
<p>4. Importadora y Exportadora Que Marca SpA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aclarar si acredita requisito de experiencia con Mauricio Lobos como persona natural, o Enerlegno SpA como persona jurídica, ya que anexo N°3 está a nombre de Enerlegno, y el resto de antecedentes a nombre de Mauricio Locos (carpeta tributaria y descripción de la experiencia). Dependiendo de su respuesta, presentar los antecedentes que correspondan. Recordar que de acuerdo al numeral 4.1, no se puede acreditar experiencia con proveedores de bienes y servicios. - Debe aclarar si proveedor que prestará servicio de Asesoría Técnica corresponde a Mauricio Lobos, señalado en Anexo N°6, o Enerlegno SpA, señalado en cotización. Dependiendo de su respuesta debe modificar sus anexo N°3, anexo N°6 y/o cotización. - Se solicita enviar Currículum Vitae con experiencias comprobables de María Rita Perdigués y Mauricio Lobos (o Enerlegno, conforme a la aclaración anterior). Esta solicitud se sustenta de acuerdo con numeral 2.4 de las Bases, Asistencia Técnica. - Se solicita completar datos omitidos en Anexo N°6, específicamente el campo denominado "Detalle de la compra/servicio". - Se solicita completar datos omitidos en Anexo N°6, específicamente el campo denominado "Nombre y Rut Proveedor", del Activo Productivo Winche Forestal. - Aclarar rol de María Perdigués, ya que en Anexo N°3 indica que es Arquitecta. Se debe completar con alguno de los roles establecidos en el numeral 2.3 de las Bases. - Aclarar rol de Ángelo Matías, el cual señala que es Productor en formulario, pero en Anexo N°3 indica que tiene rol de Proveedor, a pesar de no ser mencionado en Anexo N°6, ni en cotizaciones. Aclarar rol de acuerdo con lo indicado en numeral 2.3 de las Bases.

	<ul style="list-style-type: none"> - Aclarar rol de Jorge Muñoz, quien es indicado en un rol de Proveedor en Formulario y Anexo N°3, pero no es mencionado en Anexo N°6, ni en cotizaciones. Revisar roles señalados en el numeral 2.3 de las Bases. - Indicar proveedores que forman parte de su equipo de trabajo, de acuerdo con lo indicado en su Anexo N°6, y que fueron omitidos en el formulario de postulación, en el apartado de Integrantes del Equipo de Trabajo.
--	--

TERCERO. En relación con el mismo proceso, se constata que un total de 4 postulaciones no presentan la totalidad de antecedentes solicitados o se requieren aclaraciones de ellos, y en virtud de la facultad establecida en las bases en el numeral 5 de las bases de postulación, se solicita a través de acta, fechada el día 21 de Septiembre 2023, que puedan presentar los antecedentes omitidos o las aclaraciones solicitada, detalladas en el punto segundo de la presente acta. Adicionalmente, el día 22 de Septiembre, se notifica de estas mismas observaciones a través de correo electrónico otorgado por los mismos postulantes al momento de postular.

Cumplido el plazo de solicitud de aclaraciones el día 27 de Septiembre a las 23.59 hrs, y conformada la Comisión al día siguiente, se procede a revisar nuevamente los antecedentes re-ingresados, obteniéndose los siguientes resultados:

N°	Postulante	Estado
1	Producción y distribución de biomasa del sur Ltda	Presenta los antecedentes solicitados
2	Ecolosrios SpA	No cumple con presentar rendimientos iguales o superiores a los exigidos para proyectos de Línea Nuevo Energético, esto es, demostrar al cumplirse al primer año de la etapa de cumplimiento de resultados, una utilización productiva de al menos 50% de la capacidad instalada o potencial productivo que se espera alcanzar

		<p>mediante la implementación del proyecto.</p> <p>Postulante señala que capacidad instalada son 1000 ton/año (situación sin proyecto), y que su potencial productivo (situación con proyecto) son 1000 ton/año. Postulación indica que al primer año realizará 415 ton/año de pellet, por lo que no logra alcanzar el 50% solicitado.</p>
3	Comercial Char-Roy SpA	Presenta los antecedentes solicitados
4	Importadora y Exportadora Que Marca SpA	<p>No cumple con acreditar la experiencia mínima solicitada en las bases.</p> <p>Postulante acredita experiencia con Asesor Técnico, cuya Carpeta Tributaria, medio de verificación solicitado de acuerdo con las bases, no cuenta con inicio de actividades en primera categoría en un rubro asociado a la producción y/o comercialización de biocombustibles sólidos, establecidos en el Anexo N°1.</p> <p>Si bien envía Currículum Vitae con referencias verificables, documento que es solicitado para todos quienes cumplan con el rol de Asesores Técnicos en el Programa,</p>

	independiente de que acrediten experiencia o no, este medio (CV) no es el verificador solicitado por estas Bases para acreditar experiencia.
--	--

CUARTO: En atención al resultado, detallado en el número precedente, se procedió por parte de la comisión evaluadora, a la evaluación técnica de las postulaciones presentadas en el proceso concursal “Programa Centros Integrales de Biomasa, Convocatoria Especial Región de Los Ríos” de los siguientes postulantes:

ID	Postulante	RUT
1	Producción y distribución de biomasa del sur Ltda	77.225.164-5
3	Comercial Char-Roy SpA	76.226.778-0

QUINTO: Según establece el numeral 5 de las bases, se convocó a los postulantes mediante correo electrónico con el propósito de aplicar el criterio “Presentación”.

El orden de las presentaciones fue el siguiente:

Postulante	Fecha	Horario
Producción y distribución de biomasa del sur Ltda	03-10-2023	15.00 – 15.30
Comercial Char-Roy SpA	03-10-2023	15.30 – 16:00

SEXTO: Habiéndose tenido a la vista los antecedentes, aplicado la matriz de evaluación respecto de la propuesta técnica, y luego de asistir a la presentación de los proyectos postulantes, la comisión evaluadora ha aplicado los siguientes puntajes:

EVALUACIÓN			
Postulantes		Producción y Distribución Biomasa del Sur Ltda	Comercial Char-Roy SpA
Ponderación	Criterios de Evaluación		
95%	1.Capacidad del Oferente	10	25

	2. Potencial del negocio	21.25	16.25
	3. Eficiencia de la inversión	0	20
	4. Priorización regional	10	12
	5. Valor Agregado	10	5
5%	6. Presentación	3.5	5
Resultado Ponderado por Criterio			
100%	Puntaje Total	52.19	79.34

SÉPTIMO: Según lo indicado en numeral 5 de las bases del proceso concursal, la comisión evaluadora luego de haber asignado un puntaje para cada postulante, ha procedido a construir el siguiente ranking de prioridad de inversión:

LUGAR	POSTULANTE	MONTO SOLICITADO	PUNTAJE	LÍNEA POSTULADA
1	Comercial Char-Roy SpA	\$49.980.000	79.34	Consolidación Leña
2	Producción y Distribución Biomasa del Sur Ltda.	\$48.557.069	52.19	Nuevo Energético

OCTAVO: En concordancia con numeral 5.2 de bases del proceso concursal, en base a la evaluación aplicada, de acuerdo a ranking de prioridad de inversión elaborado y en virtud de los recursos presupuestarios disponibles para el Programa Centros Integrales de Biomasa, Convocatoria Región de Los Ríos, la Comisión de Evaluación Regional, propone a la Directora Ejecutiva de la Agencia de Sostenibilidad Energética, a los siguientes beneficiarios seleccionados para el programa:

Nº	Postulante	Línea	R.U.T.
1	Comercial Char-Roy SpA	Consolidación Leña	76.226.778-0
2	Producción y distribución de biomasa del sur Ltda	Nuevo Energético	77.225.164-5

Siendo las 16:20 horas del día 03 de octubre de 2023, finaliza la sesión del Programa Centros Integrales de Biomasa, Convocatoria Especial Región de Los Ríos.

Suscriben la presente acta **Yenny Ortega Fernández** profesional de la Subsecretaría de Energía de la Región de Los Ríos, **Álvaro Toro Marmuth y Danitza Arriagada**, profesionales de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



YENNY ORTEGA FERNÁNDEZ



ÁLVARO TORO MARMUTH



DANITZA ARRIAGADA
SALINAS